

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº400-4586-20-

DECRETO Nº 2056 G.SAN SALVADOR DE JUJUY.

5 NOV. 2020

VISTO:

27 OL 21 400 4856 20

El profundo pesar y consternación que provocan la desaparición física del astro futbolístico Diego Armando Maradona, con relevancia y trascendencia internacional, nacional y provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta justo, rendir sentido homenaje al ídolo deportivo, leyenda, sintesis de sueños de millones, desde cebollita, pura habilidad, esfuerzo, ingenio y corazón, hasta mostrarse pletórico, triunfante, con la cinta de capitán y casaca de la selección argentina, ya campeón mundial.-

Que, fue un prodigio, reconocido por su dilatada y excepcional trayectoria deportiva como futbolista, llegando a ser, para una multitud, símbolo, ícono y paradigma de inclusión social como hombre público.

Que, el Gobierno de la Provincia expresa su formal y más sincera manifestación de pesar por el deceso de Diego Armando Maradona, que impone, estar presente en las condolencias, y, como reconocimiento, declarar formalmente duelo de tres (3) días hábiles, durante el cual las banderas permanecerán izadas a media asta en todos los edificios provinciales.-

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Declárase Duelo Provincial por tres (3) días a partir de la fecha, en honor a la memoria de don DIEGO ARMANDO MARADONA.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que Bandera Nacional y de la Provincia permanezcan izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales, en señal de duelo.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Publíquese integramente en el Boletin Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a demás efectos.-

USCAR AMONTH PERASSI

ABRIEL REINAL DO CRUZ

Jele de Despadho

Inisterio de Gobiernov Justicia

CONTRACTOR MODALES

j